

MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PRESUPUESTO Y
CONTABILIDAD



DECRETO ALCALDICIO N°F-⁴⁵⁹

05 ABR. 2021

FRESIA.,

VISTOS:

- adjunta;
- 1.- Memo N°150 de fecha 05.10.2020 y que se adjunta;
 - 2.- La Ley N°18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”.
 - 3.- El Fallo del Tribunal Electoral de la Xa. Región Los Lagos, de fecha 01 de noviembre del año 2016, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - 4.- El Decreto Alcaldicio N°1001 de fecha 04.04.2019, que nombra Director de Control.
 - 5.- El Decreto Alcaldicio N°1544 de fecha 13 de mayo del 2019, que nombra subrogancia para el cargo de Secretario Municipal.
 - 6.- El decreto Alcaldicio N°2085 de fecha 14.12.2020 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2021.-

DECRETO:

1° REINTEGRESE: a nombre del Ministerio del Interior SUBDERE, RUT N°60.515.000-4, por un monto de \$252.515 (doscientos cincuenta y dos mil quinientos quince pesos), correspondiente a monto no utilizado en su totalidad en el Proyecto denominado “Mejoramiento Varios Recintos Escuela Rural Línea Sin Nombre”.

2° IMPUTESE: el gasto que demande el presente Decreto a la cuenta 31.02.004.011 “Mejoramiento Varios Recintos Escuela Rural Línea Sin nombre”.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



ARMANDO OYARZO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

RGB/AOS/HAC/BBS/cgr



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA